



RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9° de la Ley 190 de 1995, artículo 34 del Decreto 1569 de 1998 y los Acuerdos 24 y 25 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos se reunió el día 6 de septiembre de 2004 y después de realizar estudio jurídico y técnico de la solicitud relacionada en el Acta 002 de 2004 consideró procedente la modificación del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C. en lo concerniente a la adición de las siguientes profesiones a las ya asignadas en el Manual de Funciones y Requisitos, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2004, modificado por la Resolución Reglamentaria 005 del 16 de abril de 2004a los cargos de Director Técnico de Generación de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación, Director Técnico de Economía y Finanzas y Subdirector Técnico de Análisis Sectorial y Subdirector Técnico de Fiscalización, en consideración a las que se encuentran contempladas limitan los conocimientos aportados por otras profesiones que pueden asistir al Contralor de Bogotá, D.C. y a la administración de la entidad en el diseño de políticas en las áreas misionales y de apoyo.

En mérito de lo expuesto el Contralor de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Manual de Funciones y Requisitos vigente adoptado mediante la Resolución Reglamentaria número 002 del 11 de febrero de 2004, modificado por la Resolución reglamentaria 005 del 16 de abril de 2004, así:

- Adicionar al cargo de Director Técnico de la Dirección de Generación de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación las profesiones de Filosofía, Psicología y Sociología.



RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

- Adicionar al cargo de Director Técnico de Economía y Finanzas Distritales las profesiones de Derecho, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.
- Adicionar a los cargos de Subdirector Técnico de Análisis Sectorial y Subdirector Técnico de Fiscalización las profesiones de Comunicación Social y Periodismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reemplazar las páginas números 41, 49, 61 y 63 del Manual de Funciones y Requisitos adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá, D.C.

Registro Distrital No. :

Proyectó: Carmenza Muñoz Solís - Profesional Especializado 335-04
Revisión: Doctor Otoniel Medina Vargas - Director Técnico de Talento Humano
Revisión Técnica : Doctor Fernando Rabeya Cárdenas - Director de Planeación (e)
Revisión Jurídica : Doctor Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."